



Municipalidad de Chillán Viejo

Alcaldía



ORDENA CUMPLIR TRANSACCION Y AVENIMIENTO EN DEMANDA CIVIL, ROL N° C-1236-2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.486

Chillán Viejo, 15 de Julio del 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Lo resuelto en autos Rol N° C-1236-2011, por el 2°o Juzgado Civil de Chillán, caratulados "Aedo y otros con I. Municipalidad de Chillán Viejo", de fecha 12 de Julio del 2011.

B).- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 52/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 del 05 de Julio del 2011, que por la mayoría de sus miembros, 6 votos a favor y uno en contra, autorizó al Alcalde en conformidad a lo prescrito en el Art. 65 Letra "h" de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para transigir en los autos sobre nulidad de acto administrativo caratulados "Aedo y otros con Municipalidad de Chillán Viejo" Rol N° 1236-11 del ingreso del 2°o Juzgado de Letras Civil de Chillán, en los cuales la Municipalidad de Chillán Viejo tiene la calidad de demandada, autorización que se otorga en los términos contenidos en el Ord. (Alc.) N° 346 de fecha 21 de junio del año 2011.

C).- El contenido del escrito de Transacción y avenimiento presentada en causa caratulada "Aedo y otros con I. Municipalidad de Chillán Viejo", Rol N° C-1236-2011, del 2°o Juzgado Civil de Chillán, de fecha 11 de Julio del 2011.

DECRETO:

1.- **ORDENASE** el cumplimiento, en todas sus partes de la resolución de 12 de Julio del año 2011 del 2°o Juzgado Civil de Chillán en causa caratulada "Aedo y otros con I. Municipalidad de Chillán Viejo", Rol N° C-1236-2011, que otorga el carácter de sentencia firme y ejecutoriada a la transacción y avenimiento referido en el punto C).- anterior, en los términos indicados en dicha transacción y avenimiento.

2.- Los documentos identificados en los puntos B).-, C).- y D).- de los Vistos se entienden formar parte integrante de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/FFV.-

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora (S) de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

NOMENCLATURA : 1. [95]Archivo del expediente en el Tribunal
2. [106]Aprueba avenimiento o transacción
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de Chillan
CAUSA ROL : C-1236-2011
CARATULADO : AEDO / I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
L.C.

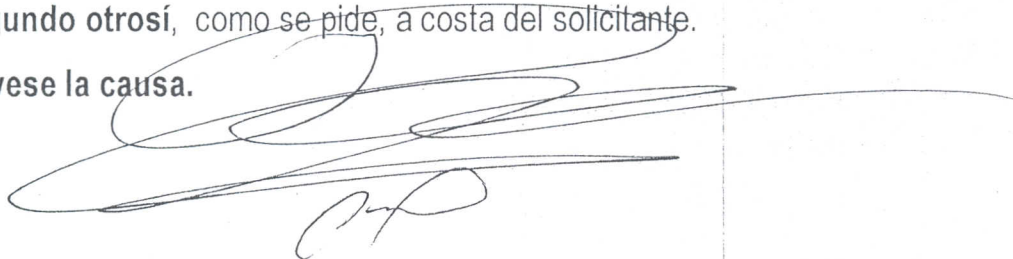
Chillán, doce de julio de dos mil once.

A lo principal, por presentada transacción y avenimiento. Ténganse por aprobados en todo cuanto no sea contrario a derecho.

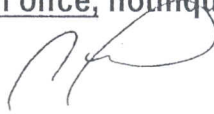
Al primer otrosí, por acompañados documentos.

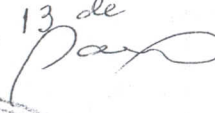
Al segundo otrosí, como se pide, a costa del solicitante.

Archívese la causa.



En Chillán, a doce de julio de dos mil once, notifié por el estado diario la resolución que precede.



CERTIFICO: que la copia que precede es fiel de su original. Chillán, 13 de Julio de 2011. 



CERTIFICO: Que la resolución que antecede, se encuentra firme y ejecutoriada.
Chillán, 15 de Julio de 2011. 